



ACTA DEL CONSEJO COMARCAL ORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez PP

CONSEJEROS

D ^a . Rosario Blasco Lafuente	PP
D. Gregorio Binaburo Pardos	PP
D. Aurelio Beltrán Prat	PP
D. José Luis Pardos Cubero	PP
D ^a . Rosario Lázaro Marín	PSOE
D ^a Teresa Civera Cholvi	PSOE
D. Francisco García Barra	PSOE
D. Álvaro Blasco Martín	PSOE
D. Basilio Valero Gil	PSOE
D ^a . Lina Visiedo Villa	PSOE
D ^a . Pilar Vicente Visiedo	PSOE
D ^a . Miriam Peligero Mesones	PAR
D. Jesús Pardillos Julián	PAR
D. Santiago Mingote García	PAR
D. Eduardo Bellido Belle	PAR

Ausencias excusadas: D.Esmeraldo Marzo Marín y D.Miguel Angel Guillen Cantín. D.Miguel García Cortés

ACTÚA COMO SECRETARIO

D. Marco Antonio Franco Burillo

En Daroca, a 26 de noviembre de 2010. Siendo las 19,30 horas y previa convocatoria en forma, se reúnen en la Sede Comarcal los Sres. Consejeros que arriba se mencionan y que componen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, bajo la Presidencia de D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez, Presidente, y asistencia de mí, el Secretario.



Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 16 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2º - APROBACIÓN DEL MODELO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA COMARCA.

Se da lectura al contenido del modelo de ordenanza de creación y funcionamiento del registro electrónico de la Comarca de Daroca de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y ss de la Ley 11/2007 de 12 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Finalizada la lectura se abre turno de debate aprobándose por unanimidad de los presentes.

3º APROBACIÓN DE FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Siguiendo con el desarrollo del sistema de protección de datos personales de la Comarca de Daroca, se procede a la propuesta de creación y publicación en BOP de 2 ficheros que contienen datos de carácter personal tales como fichero de turismo y fichero de registro de entradas y salidas, con niveles básico y alto de seguridad respectivamente.

Tras la lectura de las características de los ficheros se acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación y publicación en BOP, previos a la continuación de la tramitación del expediente.

4º/ CONVENIO COMARCA CAMPO DE DAROCA Y AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE TURISMO

Se da lectura al Convenio preparado por el Departamento de Turismo de la Comarca del Campo de Daroca.

Finalizada la lectura, se abre turno de debate tomando la palabra el portavoz del Partido Aragonés D. Jesus Pardillos quien manifiesta que en el que convenio que se presenta se hace en las mismas condiciones que en la Comisión Informativa de turismo en la que se dijo que de cara al pleno se trabajaría en la redacción de un anexo en el que se concretaría que actuaciones se incluyen en el Convenio a cambio del pago de la cantidad de dinero estipulada. Toma la palabra la Consejera de Turismo quien expresa que dada la ausencia del técnico de turismo por motivos personales, no se ha podido trabajar en el desarrollo del anexo previsto. Que lo que al Consejo Comarcal se presenta hoy es el Convenio Marco que después será completado con el anexo. Por el portavoz del PAR se indica que su partido debe votar éste Convenio a ciegas puesto que se debe fiar de la palabra de la Consejera de que dicho anexo se redactará aunque no saben en qué condiciones. Igualmente expresa su contrariedad por lo manifestado por el Presidente Comarcal en la



Comisión Consultiva de Alcaldes en la que manifestó su deseo de firmar convenio con el Municipio de Anento contrariamente a lo manifestado por la Sra. Consejera de Turismo en la Comisión informativa en la que dijo que no se celebraría Convenio alguno.

Toma la palabra el Presidente Comarcal quien expone que el anexo al Convenio concretando las actuaciones a realizar será presentado nuevamente en Consejo Comarcal para su aprobación una vez redactado. Por parte del grupo PAR se manifiesta que lo lógico hubiera sido presentarlo a la vez. Dña Teresa Civera indica que es prácticamente imposible definir las actuaciones a priori, siendo necesario que se comienza a funcionar para poder ver hasta donde podrían extenderse las actuaciones y de que forma, puesto que de lo contrario podría correrse el riesgo de aprobar anexo tras anexo.

D. Alvaro Blasco recrimina al portavoz del PAR el hecho de que haya nombrado en varias ocasiones la cantidad de 18.000 € en sentido peyorativo, y le recuerda que D. Miguel García manifestó que no sólo aprobaría 18.000 sino que apoyaría mayor cantidad. Dña Miriam Peligero, indica que dicha afirmación la realizó como Concejal del Ayuntamiento de Daroca. D. Jesus Pardillos por alusiones contesta que no nombra el dinero en sentido peyorativo, que lo que critica es que se hablara de un anexo con las condiciones definidas y no se haya hecho.

Finalmente toma la palabra el Presidente Comarcal quien manifiesta que lo que aquí se vota es el convenio marco, que una vez redactado el anexo éste será igualmente sometido a votación en Consejo Comarcal. Finalmente indica que al respecto de la polémica de la firma de convenio con Anento, él considera que es de justicia que se negocie, que no sabe ni como ni cuando pero que se debe hacer.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el contenido del Convenio.

5º/ RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, se procede al levantamiento de la sesión, siendo las 20,10 horas del día 26 de noviembre de 2010.

El Presidente,

El Secretario,